



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 20 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N.º 1739-2025-MUP-GA, de fecha 19 de marzo de 2025, presentado por la magistrada Juana Mercedes Caballero García, Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Mediante el expediente visto, la magistrada Juana Mercedes Caballero García, solicita autorización para desplazarse a la ciudad de Lima los días 25 de marzo y 8 de abril de 2025, con el fin de concluir los procesos en trámite que mantuvo en la Sala Penal Nacional, los cuales han sido efectuados de manera virtual sin perjudicar su agenda; sin embargo, indica que quedaría un proceso por concluir en la Sala Penal Nacional en un caso emblemático, conforme al Oficio adjuntado por el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional; asimismo, la magistrada hace de conocimiento que dichas audiencias han sido programadas de forma presencial, advirtiéndole que su ausencia en dichos días no va perjudicar la labor jurisdiccional.

TERCERO. - Adjunto al citado oficio, corre la copia del Oficio, remitido por el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, el mismo que comunica a la magistrada recurrente, que los días martes 25 de marzo de 2025 y martes 08 de abril de 2025, han sido programadas audiencias de continuación de juicio oral en dicho órgano jurisdiccional, lo cual requiere la presencia de la magistrada al ser integrante de dicho órgano penal colegiado para la referida causa penal.

CUARTO. - Que, si bien la Resolución Administrativa N°000053-2025-CE-PJ, resolvió en dar por concluida la designación de la magistrada recurrente como Jueza integrante del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; sin embargo, la mencionada resolución dispuso que las medidas



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

administrativas señaladas precedentemente no deberá afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado.

QUINTO.- Que, siendo el motivo de salida de la Sede Judicial de Huaral, la realización de diligencias fuera del juzgado (continuación de juicio oral), es decir, en la ciudad de Lima, específicamente en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en el expediente judicial indicado en el Oficio N°03-2025-3PJCN-CSNJPE, remitido por el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional, lo cual constituye un motivo de orden laboral; corresponde autorizar la salida de la magistrada Juana Mercedes Caballero García, en su condición de Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral, a fin que cumpla con realizar las diligencias programadas en el órgano penal colegiado el cual integra en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, debiendo comunicarse lo dispuesto a la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo de Sala Plena N°09-2025-SP-CSJHA-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, concordante con el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.¹

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la salida de la Sede Judicial de Huaral, a la magistrada **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA**, en su condición de Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral, por los días 25 de marzo de 2025 y 08 de abril de 2025, a fin que participe en las audiencias de continuación de juicio oral, programadas durante los referidos días, en el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, órgano penal colegiado el cual integra la magistrada.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA**, Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Huaral, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada del Poder Judicial, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Imagen Institucional y de la Sala Plena Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr

